

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.499/2015

Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Ayuntamiento de Cabra (Cordoba), sito en Plaza de España número 14.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo como criterio único el precio más bajo ofertado, para la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad privada del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

4) Teléfono: 957 520 050.

5) Telefax: 957 520 575.

6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 17064/2015.

3. Objeto del contrato: El objeto del contrato es la realización del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada del Ayuntamiento de Cabra, sito en Plaza de España número 14. La prestación del servicio comprenderá fundamentalmente el control de las personas que acceden al mismo, la protección de las personas que puedan encontrarse dentro de él, la vigilancia y protección de las cámaras de seguridad existentes, la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el edificio, la custodia en lugar seguro de las llaves y demás útiles que se les puedan confiar, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos -no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos- así como cualquier otra actividad que redunde en la protección de las personas y/o bienes sitos en este edificio.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La codificación CPV que corresponde al contrato es: 79714000-2 "Servicios de Vigilancia", 79710000-4 "Servicios de Seguridad".

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá como único criterio el precio más bajo.

5. Duración: Dos años. El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas más, de un año cada una de ellas, sin que el plazo total del contrato pueda exceder de cuatro años.

El contrato se prevé que dé comienzo en enero de 2016.

6. Valor estimado del contrato: Asciende a la cuantía de 76.033,04 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas, y las modificaciones del mismo.

7. Importe del contrato: El precio máximo del contrato asciende a la cantidad de 19.008,26 euros anuales y 3.991,74 euros de IVA, lo que hace un total de 23.000 euros anuales, mejorable a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada.

8. Subrogación: En el centro de trabajo objeto del presente contrato presta servicios un trabajador que ha de subrogarlo quien resulte adjudicatario/a, como mínimo en las condiciones laborales de que goza actualmente con la actual adjudicataria del contrato menor de servicios de Vigilancia y Seguridad vigente que es: Levantina de Seguridad SL.

\*Condiciones laborales actuales:

Nombre del trabajador: ASP:

Tipo de contrato: 502.

Jornada: 25h/semana 62,5% de jornada.

Categoría: Vigilante de Seguridad s/arma 3ª.

Antigüedad: 21/07/2015.

Sueldo anual: Según convenio, más los pluses de transporte 66,56 euros y vestuario 44,60 euros.

9. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10. Requisitos específicos del contratista:

\*Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional:

a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año

de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenece, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

11. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

12. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

13. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, a 18 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.